

Convocatoria Junta General COLECTIVIDAD DE SANTAELLA de la Comunidad de Regantes de la Zona Regable del Genil Cabra

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 14 y 15 de las Ordenanzas que rigen la Comunidad de Regantes del Genil-Cabra, se convoca a todos los partícipes y usuarios de la Colectividad de Santaella a la Junta General que se celebrará el día 11 de mayo de 2021, martes, a las 19:00 horas (siete de la tarde) en primera convocatoria y a las 19:30 horas (siete y media de la tarde) en segunda convocatoria, a celebrar en la "CASA DEL CIUDADANO", sito en calle Villargallegos de la localidad de Santaella (Córdoba), al objeto de tratar y acordar lo que proceda del siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Informe y propuestas del Sr. Presidente de la Colectividad y de su Junta de Gobierno; adopción de los acuerdos que procedan.
- 3º.- Examen y aprobación, si procede, de la Memoria General que presentará la Junta de Gobierno.
- 4º.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de Ingresos y Gastos del año 2.020.
- 5º.- Examen y aprobación si procede, de los Presupuestos de Ingresos y Gastos que para el año 2.021 presenta la Junta de Gobierno.
- 6º.- Aprobación, si procede, de la instalación de telemedida. Adopción, en su caso, de los acuerdos que procedan en relación con la ejecución del/os proyectos; su financiación y/u obtención de las subvenciones que correspondan; así como de formalización de convenio/s a tal fin con la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias y/o resto de las Administraciones competentes; y del resto de los acuerdos que correspondan.
- 7º.- Elección estatutaria de vocales de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos.
- 8º.- Ruegos y Preguntas.

Las candidaturas para el cargo de vocal deberán presentarse en las dependencias administrativas de la Colectividad con una antelación, al menos, de 72 horas, debiendo presentarse con la misma antelación las autorizaciones, poderes legales y delegaciones de voto para su comprobación, constituyendo la antelación citada un requisito imprescindible para su admisión.

Muy importante. Ante la situación sanitaria en la que nos encontramos, se deberá tener en consideración lo siguiente:

1º. A la vista de las características del lugar donde se tiene previsto celebrar la Asamblea, y habiéndose aprobado por Orden de 29 de octubre de 2020 de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, limitaciones de aforo, los comuneros que deseen asistir (personalmente o a través de representante) a la Asamblea General de la Colectividad de Santaella deberán comunicarlo por escrito antes del día 7 de mayo 2021, en las Oficinas de la Colectividad (de 9 a 14 horas), sitas en C/Villargallegos, 25, de Santaella (Córdoba), o por correo electrónico a la dirección [secretaria@crgenilcabra.es](mailto:secretaria@crgenilcabra.es). La comunicación y antelación señalada son imprescindibles a fin de poder adoptar las medidas correspondientes, razón por la cual no se podrá reservar plaza y, en consecuencia, garantizar la asistencia personal, a aquellos comuneros o representantes que no lo pongan de manifiesto en la forma anteriormente señalada.

2º. Los comuneros deberán acudir provistos de mascarillas, así como adoptar las medidas necesarias para evitar la propagación del COVID-19, observando las medidas de autoprotección, higiene y separación social adecuadas para prevenir los riesgos de contagio, manteniendo una distancia interpersonal mínima y en todo momento de 1,5 metros, así como el resto de las que se han establecido (o se establezcan) por las autoridades sanitarias. El cumplimiento de todo lo anterior será exigido de forma escrupulosa, pudiendo serle negada la entrada, o ser ordenado el desalojo, de quien incumpliera.

3º. Se recomienda, por los motivos sanitarios expuestos, con carácter general a todos nuestros comuneros y, entre otros, a aquellos que pertenezcan a grupos vulnerables al COVID-19 y a los que no les resulte posible asistir por aplicación de restricciones o encontrarse cumpliendo el protocolo/cuarentena prescrito por las autoridades sanitarias, la delegación de la representación y voto.

Santaella (Córdoba), 30 de marzo de 2021

**EL PRESIDENTE**

Fdo. Antonio Delgado Palma